

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios interinos deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino.

Tercero.-Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de febrero de 1989.-La Directora general, María Teresa Mogín Barquín.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

ANEXO

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Destino
21647871021146	Martínez Molina, Carmen	AC-Alicante.
27505933021146	Díaz Garbín, José Luis	AL-Almería.
04571333461146	Arcas González, Antonio	CU-Cuenca.
40873588021146	López Termens, Mercedes	LR-Lérida.
71923299021146	González Fernández, Juan Carlos.	MD-Madrid.
29477276351146	López López, Josefa Carmen	MD-Madrid.
18010354571146	Peiró Palacín, Alberto	TA-Tarragona.

que la tiene delegada en el Secretario de Estado para la Administración Pública por Orden de 25 de mayo de 1987.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado acuerda:

Primero.-Integrar a don José Mirabet Pueyo, número de Registro de Personal 3671281124A1634, en la Escala técnica «a extinguir» de la Administración de la Seguridad Social con efectos administrativos desde el 1 de enero de 1980, y a los económicos no sujetos a prescripción.

Segundo.-Por los servicios correspondientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se practicarán al interesado las liquidaciones de sueldo y trienios que procedan y se le abonarán las diferencias retributivas correspondientes.

Tercero.-Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 6 de marzo de 1989.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Directora general de la Función Pública.

6288 RESOLUCION de 9 de marzo de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 24 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos adjudicados con carácter provisional.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de marzo de 1989.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Número de orden P. selectivo	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
1	3003385113A1000	López Zafra, Federico	OP	SE	1- 2-1948
2	3502714457A1000	Muñoz Pérez, Juan José	OP	CA	25- 7-1960
3	2365225913A1000	Girón Caro, Fernando	OP	MD	12- 1-1946
4	1786979824A1000	Barbany Alfonso, Antonio J.	OP	LR	26-10-1960
5	2143918446A1000	García Rodríguez, Ramón	OP	AC	30-10-1962
6	0189142102A1000	Santamaría Arias, Jesús	OP	MD	10- 7-1957

6287 RESOLUCION de 6 de marzo de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se integra en la Escala técnica «a extinguir» de la Administración de la Seguridad Social a don José Mirabet Pueyo.

Vista la solicitud de don José Mirabet Pueyo, del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, con la que solicita su integración en la Escala técnica «a extinguir».

Resultando que el interesado ingresó en el Cuerpo Auxiliar del Instituto Nacional de Previsión en 1 de enero de 1951 y con posterioridad, en 13 de abril de 1965, en el Cuerpo Administrativo quedando en situación de excedencia voluntaria en 1 de enero de 1971;

Resultando que el interesado obtuvo el reingreso al servicio activo en el Cuerpo Administrativo en 21 de octubre de 1987, solicitando en 1 de diciembre de 1987 la rectificación de su vuelta al servicio activo en el sentido de que se considerase que pertenecía a la Escala técnica «a extinguir» y no al Cuerpo Administrativo;

Resultando que según informe emitido por la Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de la Seguridad Social, el interesado de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria octava del Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión aprobado por Orden de 28 de abril de 1978, quedó integrado en 1 de enero de 1980, en la Escala técnica «a extinguir» del Cuerpo Técnico, siendo publicada la misma en el «Boletín de Información de Funcionarios del Instituto Nacional de Previsión»;

Resultando que elevada por esta Dirección General en 30 de noviembre de 1988 a la Comisión Superior de Personal propuesta de integración en la Escala técnica «a extinguir» de la Administración de la Seguridad Social de don José Mirabet Pueyo, la mencionada Comisión Superior de personal en sesión de 27 de diciembre de 1988 adopta el acuerdo de considerar que procede acceder a la integración solicitada por el interesado.

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; la Ley 33/1987, de 23 de diciembre; la Orden de 28 de abril de 1978; el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre; la Orden de 25 de mayo de 1987;

Considerando que la competencia para efectuar la integración solicitada corresponde al Ministro para las Administraciones Públicas

Número de orden P. selectivo	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
7	0252537824A1000	Martínez Cordero, José Ramón	TC	MD	29-12-1960
8	0252548102A1000	Moreno Blasco, Luis Juan	OP	MD	15-11-1960
9	0521032735A1000	Pascual Parro, Juan Esteban	TC	MD	27- 2-1956
10	1083026335A1000	Bruno Romero, Luis Manuel	OP	AC	12- 2-1961
11	1309536424A1000	Saldaña Martín, Federico	OP	ST	13- 3-1962
12	2076577413A1000	Gabaldo Sancho, Onofre Tomás	TC	MD	7- 3-1954
13	2645424346A1000	Ruiz Hidalgo, Francisco	OP	(1) CA	14- 4-1960
14	3323584935A1000	Fernández Rueda, Luis Felipe	OP	CN	2- 7-1957
15	0516235046A1000	Irlés Rocamora, Diego	TC	MD	10- 8-1961
16	0778072402A1000	Lázaro Martín, Isidro	TC	MD	10- 7-1950
17	3500323624A1000	Práxedes Castañeda Fraile, Ana María	OP	BN	26- 7-1958
18	2777184535A1000	Muñoz Gilabert, Rafael	OP	HV	28- 3-1941
19	7448466535A1000	Muñoz López, Juan Ginés	OP	MU	5- 4-1952
20	2725406602A1000	Bayo Martínez, Antonio	OP	CA	1- 3-1960
21	3163021624A1000	Cuena López, Gabriel Jesús	TC	MD	24-12-1960
22	1273045424A1000	Ruiz Díaz, José Antonio	OP	ST	16-10-1961
23	0411989646A1000	Diez Arroyo, Carlos	OP	MD	5- 4-1949
24	1784919724A1000	Medrano Gonzalo, José	OP	(2) GP	1- 9-1953
25	2247523713A1000	Cánovas Navarro, Juan Antonio	TC	MD	6- 9-1961
26	2409602157A1000	Motos Bueren, Mariano	OP	GE	4- 6-1952
27	2721020624A1000	Flores Montoya, Francisco J.	OP	CR	3- 2-1951
28	3377243768A1000	Salgado Arias, José María	OP	LU	3- 7-1946
29	1059007346A1000	Gutiérrez García, Manuel	OP	PO	15- 4-1959
30	0038266535A1000	Medina Villaverde, José María	OP	MD	6- 4-1960
31	0189433635A1000	Bonilla Iniesta, Antonio	TC	MD	15- 3-1959
32	3075923313A1000	Varó Llamas, Francisco Asís	TC	TO	8- 9-1939
33	2267178168A1000	Marcos Méndez, José Manuel	TC	MD	16- 3-1958
34	0067580802A1000	Pérez Sánchez, Luis	TC	MD	28- 6-1958
35	0540527624A1000	Rodríguez Fontal, Alberto	TC	MD	12- 7-1940
36	2233578902A1000	Maurandi Guirado, Antonio	OP	(3) BL	21-11-1943
37	7162266635A1000	Blanco Suárez, Juan Angel	OP	CN	31- 1-1959
38	0068424302A1000	Romero Gago, Juan Agustín	TC	MD	24- 6-1959
39	2252398257A1000	Molla Roch, Rafael	TC	MD	21- 4-1956
40	0134949135A1000	Rabazo García, Miguel Angel	TC	MD	14- 9-1946
41	2404766446A1000	Nevot Pérez, Antonio	OP	PO	31- 1-1947
42	0027176546A1000	Vacas Maestre, José Luis	TC	MD	24- 3-1954
43	5143732746A1000	Cabo Astudillo, Angel	TC	MD	10- 8-1948
44	2590742446A1000	Rodríguez Armenteros, Pedro Carlos	TC	MD	7-12-1950
45	0522871157A1000	Orrico Blázquez, Javier Ernesto	TC	MD	31- 3-1958
46	2239358102A1000	Nicolás Martínez, José Luis	OP	(3) BL	10- 5-1947
47	3690765146A1000	García Arenas, Emilio	TC	MD	19- 4-1950
48	0251654902A1000	Conradi Monner, Carlos	OP	PO	23- 7-1959
49	0078785668A1000	López López, Angel Antonio	TC	MD	31-12-1957
50	1236122268A1000	Cantalapiedra Casares, José Luis	OP	(4) PO	26- 8-1959
51	0078713457A1000	Delgado Palacios, Juan Antonio	OP	(2) GP	26- 7-1957
52	1767187435A1000	Gaudo Gaudó, Francisco José	OP	(5) GC	3- 7-1944
53	0454203035A1000	Perea Tribaldos, Timoteo	OP	(6) TF	31- 3-1955
54	5067511624A1000	Alonso Berrio-Atehortua, Ignacio	OP	(5) GC	11- 4-1955
55	0285635446A1000	Leal Bermejo, Jesús María	OP	(6) TF	25- 7-1962

- (1) Puerto de Santa María.
(2) Pasajes.
(3) Palma de Mallorca.
(4) Villagarcía de Arosa.
(5) Las Palmas.
(6) Santa Cruz de Tenerife.

6289 RESOLUCION de 9 de marzo de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores del SOIVRE.

Por Resolución de esta Secretaría de Estado de 14 de noviembre de 1988, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Inspectores del SOIVRE, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.7 de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 28 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril), procede el nombramiento de funcionarios de carrera del citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores del SOIVRE, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de marzo de 1989.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda y Directora general de la Función Pública.